

[Enlace a Legislación Relacionada](#)



Sin Vigencia

ADELÁNTASE LA HORA OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA DURANTE LA XI SERIE MUNDIAL DE BASEBALL DE AFICIONADOS

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 78, aprobado el 13 de noviembre de 1950

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 243 de 15 de noviembre de 1950

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Único – Aprobar en todas sus partes, el Acuerdo que dice:

El Ministro del Distrito Nacional, en uso de sus facultades, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente establecer la «Hora Oficial Deportiva de Managua», que habrá de regir durante los eventos de la XI Serie Mundial de Base Ball de Aficionados, procurando a éstos mayores facilidades y tiempo claro para llevarse a término.

ACUERDA:

1° - A partir de las 12:01 a.m. del Sábado 18 del corriente mes, la Hora Oficial de Nicaragua en Managua, será adelantada con una hora completa (60 minutos), continuando así hasta las 12 pm. del 8 de Diciembre próximo.

2° - Todos los planteles de industrias, servicios públicos o privados, establecimientos comerciales, negocios, empresas, etc., se ajustarán a lo dispuesto en el Artículo anterior.

3° - Esta disposición no afecta ningún término judicial, ni se extiende más allá de la comprensión de este Distrito Nacional.

4° - Elévese al conocimiento del Supremo Gobierno para su aprobación y surtirá sus efectos desde su publicación por bando en esta capital.

Dado en el Palacio del Distrito Nacional, - Managua, D. N., 13 de Noviembre de 1950. – **José Frixione**, Ministro del Distrito Nacional. – **Efrén Saballos**, Oficial Mayor y Secretario.

Comuníquese. – Casa Presidencial. – Managua, D. N., 14 de Noviembre de 1950. – **SOMOZA**. – El Ministro de la Gobernación. **M. Salmerón**.